

El orden de los puntos tratados se corresponde con el desarrollo seguido en la sesión plenaria.

PLENO DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL SOBRE CESIÓN DE USO GRATUITO DE DOS LOCALES SITOS EN C/BALEARES 15 A LA ASOCIACIÓN ONG BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS.

“RESULTANDO.- Constan en el expediente escritos de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 24 de abril y 11 de octubre de 2017, de D. Antonio Nogales Rodríguez en su calidad de Vicepresidente de la Asociación “O.N.G. BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS” (en adelante “BUSF”), en los que solicita la cesión de uso a dicha entidad de dos locales en C/ Baleares, actualmente local comercial número uno del portal número uno y local comercial número dos del portal número dos en C/ Baleares, fincas nº 80795 y 80797, Fichas números 1525 y 1526 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos).

Con los referidos escritos de solicitud de cesión de uso acompaña una memoria descriptiva de las actividades que BUSF realiza en Huelva, primero como “Unidad canina de Rescate” y más tarde integrados en BUSF así como copia de varios Convenios de Colaboración con Administraciones y entidades de la ciudad de Huelva que han suscrito recientemente.

Junto a los escritos de solicitud de cesión de uso y la memoria de actividades antes señalada adjunta copia de certificado de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Interior de 24 de noviembre de 2014 en el que se recoge que la entidad “Bomberos Unidos sin fronteras” figura inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 500528; de resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de 30 de diciembre de 2008 por la que se deja constancia en el Registro Nacional de Asociaciones de que la entidad Bomberos Unidos sin fronteras, inscrita con el número 500528 ha abierto delegación o establecimiento en Huelva, Avda. Pío XII nº 28; de escritura pública de elevación a públicos de Acuerdos Sociales de 2 de abril de 2014 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Vicente Nieto Olano ; de escrito 13 de octubre de 2015 de la Agencia Tributaria de comunicación de Tarjeta de Identificación Fiscal (G 81514085), de los Estatutos reguladores en cuyos artículos 2 y 3 se detallan los fines de la entidad así como las actividades que pueden realizar para el cumplimiento de esos fines.

RESULTANDO.- Consta en el expediente escrito de fecha 23 de noviembre de 2017 del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el que indica que la cesión de uso ha de ser gratuita y por periodo de 30 años.

RESULTANDO.- Constan en el expediente dos certificados de fecha 12 de diciembre de 2017 de las fichas con número 1525 y 1526 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos epígrafe de inmuebles, correspondientes a las fincas objeto de cesión de uso, figurando en el apartado cargas de ambas la existencia de una hipoteca a favor del Banco Mare Nostrum S.A. por el importe que en los certificados se indica.

RESULTANDO.- Consta en el expediente Memoria Justificativa y condiciones de la cesión de uso gratuita de los inmuebles detallados anteriormente a favor de la Asociación "O.N.G. BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS" emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal con fecha 13 de febrero de 2018.

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 14 de febrero de 2018 de la Arquitecto Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz, con el que acompaña las dos fichas del Inventario Municipal correspondientes con los bienes patrimoniales a ceder, esto es, local comercial número uno del portal número uno y local comercial número dos del portal número dos en C/ Baleares, fincas números 80795 y 80797, Fichas del Inventario Municipal números 1525 y 1526.

En el informe citado se recoge literalmente:

*"(...)2. **OBJETO.***

Los locales sobre los que se solicita informe urbanístico y valoración están clasificados por el PGOU de Huelva aprobado definitivamente con fecha de 13 de octubre de 1999, como Suelo Urbano con uso RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR siendo los locales de planta baja destinados a USO COMERCIAL compatible con el residencial.

LOCAL N^o 1: FICHA 1525 del inventario, finca n^o 80795, tomo 2019, libro 597, folio 133.

LOCAL N^o2: FICHA 1526 del inventario, finca n^o 80797, tomo 2019, libro 597, folio 135.

LOCAL Nº1: SUPERFICIE 106,41 m² de superficie útil y 115,26m² de superficie construida.

LOCAL Nº2: SUPERFICIE 106,86 m² de superficie útil y 117,74 m² de superficie construida.

3. VALORACIÓN

La valoración de los inmuebles fue realizada por los servicios técnicos del Área de Urbanismo, en el año 2015, previo a la Cesión Global del Activo y del Pasivo y Liquidación de la Entidad "Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva S.A.

El valor de mercado actual no ha diferido notablemente desde esta fecha por lo que se ratifica desde estos servicios técnicos la valoración existente en el inventario de patrimonio municipal, esto es:

VALORACIÓN LOCAL Nº 1: 87.410, 88 €.

VALORACIÓN LOCAL Nº 2: 89.215, 82 €.

4. CUMPLIMIENTO DE REGLAMANTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA

Los locales comerciales objeto del presente informe, se encuentran incluidos en la parcela M-11A, obtenida a través del desarrollo urbanístico del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 10 denominado SAN ANTONIO, que

conforman en la actualidad parte del SUELO URBANO CONSOLIDADO, no estando por lo tanto previsto en el planeamiento vigente, un uso o fin distinto al actual."

RESULTANDO.- *Consta en el expediente informe jurídico de fecha 15 de febrero de 2018 de la Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial en el que se concluye lo siguiente:*

"1.- Es posible la cesión de uso gratuita por plazo de 30 años de los bienes patrimoniales correspondientes con las fichas del Inventario Municipal de Bienes y

Derechos, epígrafe de Inmuebles nº 1525 y 1526 a favor de la Asociación "O.N.G. BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS" de conformidad con los arts. 41.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía con las condiciones que constan en la Memoria justificativa suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

2.- Tras la instrucción del expediente la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

3.- La cesión de uso gratuita temporal deberá formalizarse en documento administrativo en el que constará expresamente el derecho de reversión".

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe del Oficial Mayor Letrado de fecha 23 de febrero de 2018 en el que se refiere como "CONCLUSIONES

No existe inconveniente legal para la adopción de acuerdo en orden a la aprobación del expediente concerniente al procedimiento de cesión gratuita de uso por plazo de treinta años contenida en el expediente de su razón, correspondiendo la misma al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y medio Ambiente."

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la arts. 36.3 y 41.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 78 y 80 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Ceder gratuitamente el uso de los inmuebles municipales correspondientes a las fichas del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de inmuebles números 1525 y 1526, esto es, local comercial número uno del portal número uno y local comercial número dos del portal número dos en C/ Baleares, (fincas registrales números 80795 y 80797), con naturaleza jurídica de bienes patrimoniales a favor de la Asociación "O.N.G.BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS" con C.I.F. G- 81514085 por plazo de treinta años, con objeto de que se desarrolle en los inmuebles referidos exclusivamente

las actividades propias del objeto social recogido en los Estatutos de la Asociación, que obran en el expediente de su razón, en la medida en que esa actividad es de interés general y social, el cual redunda en beneficio de los vecinos de Huelva.

SEGUNDO.- Por otro lado, la cesión de uso gratuita se someterá a las siguientes condiciones y causas de extinción:

- a) Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.*
- b) El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades que se desarrollen en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.*
- c) Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.*
- d) El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.*
- e) El Ayuntamiento ejercerá la potestad de inspección de los inmuebles para comprobar en todo momento que los mismos se destinan al objeto previsto en la cesión acordada, debiendo permitir la entrada de personal municipal a tal efecto.*
- f) Serán causas de extinción de la cesión de uso las siguientes:*
 - No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.*
 - El incumplimiento de la normativa vigente a la que esté sometida el desarrollo de la actividad propia de la Fundación.*
 - El incumplimiento de las condiciones generales establecidas anteriormente.*
- g) Transcurrido el plazo de la cesión de uso o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.*

TERCERO.- Facultar al Alcalde de Huelva y Presidente de su Corporación, o Concejal en quien hubiere delegado, la firma de cuantos escritos, documentos o escrituras sean necesarios para garantizar la ejecutividad de lo acordado y formalización de la cesión de uso gratuita acordada.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 19 de marzo de 2018, que dice lo que sigue:

“Que consta escrito que tiene entrada en el Registro General de esta Administración en fecha 24 de abril de 2017, suscrita por D. Antonio Nogales Rodríguez, en calidad de Vicepresidente de Bomberos Unidos Sin Fronteras,

interesando la cesión de los locales 1 y 3 sito en C/ Baleares.

Que consta Comunicación efectuada en fecha 30 de diciembre de 2008, por el Jefe del Área de Asociaciones del Registro Nacional de Asociaciones adscrito al Ministerio del Interior, manifestando que la entidad Bomberos Unidos Sin Fronteras ha abierto delegación en Avda. Pío XII nº 28 de Huelva.

Que constan Certificaciones catastrales de los locales objeto de cesión.

Que consta Certificación emitida por el Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, relativa a la inscripción en el Inventario Municipal de Bienes, de la que se desprende que la titularidad de los inmuebles pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en virtud de escritura pública de 28 de diciembre de 2015 de cesión global del activo y del pasivo y liquidación de la entidad Empresa Municipal de la Vivienda S.A., en liquidación, otorgada ante Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, D. José Ángel Sainz Rubio con nº de protocolo 3982, estando supeditada su total eficacia a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad.

Que consta Memoria justificativa de la cesión de uso gratuita de los locales 1 y 2 sitios en C/ Baleares, a favor de la ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF), suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel F. Gómez Márquez, de fecha 13 de febrero de 2018.

Que consta Informe Técnico de fecha 14 de febrero de 2018, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, en el que manifiesta que *“los locales comerciales objeto del presente informe, se encuentran incluidos en la parcela M-11A, obtenida a través del desarrollo urbanístico del Plan Especial de Reforma Interior nº 10 denominado San Antonio, que conforman en la actualidad parte del suelo Urbano Consolidado, no estando por lo tanto previsto en el planeamiento vigente, un uso o fin distinto al actual”*.

Que consta de fecha 15 de febrero de 2018, emitido por la Técnico de Administración General, D^a. Pilar Bueno Hernández, en el que concluye *“Es posible la cesión de uso gratuita por plazo de 30 años de los bienes patrimoniales correspondientes con las fichas del Inventario Municipal de Bienes y Derechos,*

epígrafe de inmuebles nº 1525 y 1526 a favor de la Asociación ONG Bomberos Unidos Sin Fronteras de conformidad con los artículos 41.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Decreto 18/06 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía con las condiciones que constan en la Memoria Justificativa suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal”.

Que consta Informe Jurídico de fecha 23 de febrero de 2018, emitido por el oficial Mayor Letrado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel F. Martín Almansa en el que concluye *“No existe inconveniente legal para la adopción de acuerdo en orden a la aprobación del expediente concerniente al procedimiento de cesión gratuita de uso por plazo de treinta años contenida en el expediente de su razón, correspondiendo la misma al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente”.*

Que no existe inconveniente para proseguir con la tramitación del presente expediente, en vista que la documentación obrante en el mismo se ajusta a lo previsto en el artículo 78.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 5º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEPORTES Y UNIVERSIDAD SOBRE BAJA DEFINITIVA DE DIVERSAS CANTIDADES EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A DIFERENTES ASOCIACIONES.

“A la vista de los informes de la Intervención Municipal en los que se propone dar de baja definitiva diferentes cantidades de las justificaciones presentadas por diversas asociaciones de la ciudad y siguiendo sus instrucciones.

SOLICITO

Sea aprobada la propuesta de baja definitiva de las cantidades que a continuación se detallan correspondientes a las Asociaciones que se relacionan:

<i>A.VV Sta. Bárbara</i>	<i>Mantenimiento y equipamiento 2014</i>	<i>399'23 €</i>
<i>A.VV Pérez Cubillas</i>	<i>Mantenimiento y equipamiento 2016</i>	<i>2.920'89 €</i>
<i>A.VV Sta. Bárbara</i>	<i>Mantenimiento y equipamiento 2016</i>	<i>126'31 €</i>

Es todo cuento tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación”.

Constan en el expediente acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se elevan a definitiva las bajas de las cantidades indicadas en la Propuesta anteriormente transcrita.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecisiete votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 13/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

“A la vista de las solicitudes presentadas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Actividad Cultural</i>	<i>700/338/227.99.20</i>	<i>34.677,50</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Monumento al Niño Miguel</i>	<i>700/336/609.07</i>	<i>34.677,50</i>

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 13 de marzo de 2018, que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, la partida 700/338/227.99.20 “Actividad Cultural” que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones.

5º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 19 de diciembre de 2017 con ocasión de la prórroga del presupuesto. En segundo lugar, en los Presupuestos prorrogados para el ejercicio 2018 no existe consignación suficiente para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de consignarse el importe necesario en los Presupuestos que se aprueben para el ejercicio o, en su defecto, tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales. Por último, el saldo provisional de obligaciones

pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.925.230,43 euros, por lo que igualmente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

6º.- Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos, no generan déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto, en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 13/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 14/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

“A la vista de las solicitudes presentadas por las distintas Áreas Municipales y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, para consignar la aportación municipal del 20% del presupuesto de las actuaciones definidas en la Estrategia EDUSI 2018.

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Expropiación Sistema General Infraestructura Ferroviaria</i>	900/151/600.01.05	978.160,00

PARTIDAS DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Fuente Vieja</i>	900/151/609.03	80.000,00
<i>Rehabilitación Entorno Santuario de La Cinta</i>	900/151/609.04	325.000,00
<i>Conjunto Pza. de Andalucía</i>	900/151/609.05	140.093,00
<i>Conjunto Parque de Los Templetos</i>	900/151/609.06	209.978,00
<i>Espacio Libre entre Avda La Orden y C/Argentina</i>	900/151/609.07	70.000,00
<i>Reurbanización C/ Camelia</i>	900/151/609.08	60.131,00
<i>Demolición Guardería y Nuevo Espacio C/Vicente Ferrer</i>	900/151/609.09	20.986,00
<i>Urbanización Entorno Licinio de la Fuente</i>	900/151/609.10	60.000,00
<i>Acondicionamiento Espacio Libre Anexo Pza Andévalo</i>	900/151/609.11	11.972,00
	TOTAL	978.160,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Suministros y Repuestos</i>	<i>900/164/221.99.50</i>	<i>2.300,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Horno Crematorio</i>	<i>900/164/629.20</i>	<i>2.300,00</i>

C) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Equipos Proceso Información</i>	<i>900/151/626.00.07</i>	<i>23.785,83</i>
<i>Mobiliario y Enseres</i>	<i>900/1512/625.00.07</i>	<i>2.537,54</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>26.323,37</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Horno Crematorio</i>	<i>900/164/629.20</i>	<i>26.323,37</i>

D) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Mantenimiento y Conservación Colegios</i>		<i>900/320/212.70</i>
	<i>14.052,94 Conservación y Mejora Edificios</i>	
	<i>900/1522/212.90</i>	<i>28.047,06</i>
		<i>TOTAL</i>
		<i>42.100,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
--------------------	----------------	----------------

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 21 de marzo de 2018 que indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“...4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En este sentido, las partidas 900/151/600.01.05 “Expropiación Sistema General Infraestructura Ferroviaria”, 900/151/626.00.07 “Equipos Proceso Información” y 900/1512/625.00.07 “Mobiliario y Enseres” que se proponen de baja no cumple con las citadas limitaciones, ya que se corresponde con un remanente de crédito incorporado del ejercicio anterior.

5º.- Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación de los proyectos de obras que se pretender ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe en el día siguiente de la presentación de la propuesta, por esta Intervención no ha podido verificarse si los citados proyectos de obras se ajustan a los destinos del patrimonio municipal del suelo,

por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º.- Que, antes de acometer nuevos gastos, en primer lugar hay que declarar la no disponibilidad de créditos por las cantidades que se indicaron en el informe emitido por esta Intervención con fecha 19 de diciembre de 2017 con ocasión de la prórroga del presupuesto. En segundo lugar, en los Presupuestos prorrogados para el ejercicio 2018 no existe consignación suficiente para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de consignarse el importe necesario en los Presupuestos que se aprueben para el ejercicio o, en su defecto, tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales. Por último, el saldo provisional de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 asciende a 10.719.442,98 euros, por lo que igualmente debería tramitarse una modificación presupuestaria para consignar dicho importe con carácter preferente.

7º.- Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 2 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”.

Asimismo el artículo 4 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que “se entenderá que deberá ajustarse el principio de estabilidad presupuestaria a cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados por la Entidad Local”. En este sentido, las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se proponen, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos, no generan déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza de los mismos. Tampoco afecta a la regla de gasto, en cuanto que no se incrementa el importe total del gasto no financiero considerado a efectos del cálculo de la misma”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 14/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO NÚM. 2/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando la siguiente alta:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

ALTAS

700	336	60907	MONUMENTO AL NIÑO MIGUEL	34.677,50
-----	-----	-------	--------------------------	-----------

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 13 de marzo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de MRH,

integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO NÚM. 3/2018, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes altas y bajas:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

ALTAS

900	151	60903	FUENTE VIEJA: MIRADOR Y VALORIZACIÓN	80.000,00
900	151	60904	REHABILITACIÓN ENTORNO SANTUARIO LA CINTA	325.000,00
900	151	60905	CONJUNTO PLAZA ANDALUCÍA	140.093,00
900	151	60906	CONJUNTO PARQUE LOS TEMPLETES	209.978,00
900	151	60907	ESPACIO LIBRE ENTRE AVDA LA ORDEN Y C/ARGENTINA	70.000,00
900	151	60908	REURBANIZACIÓN C/ CAMELIA	60.131,00
900	151	60909	DEMOLICIÓN GUARDERÍA Y NUEVO ESPACIO LIBRE C/VICENTE FERRER	20.986,00
900	151	60910	URBANIZACIÓN ENTORNO LICINIO DE LA FUENTE	60.000,00
900	151	60911	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE ANEXO A PZA ANDÉVALO	11.972,00

900	164	62920	<i>HORNO CREMATORIO</i>	28.623,37
900	1522	63202	<i>CLIMATIZACION Y MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	42.100,00

BAJAS

900	151	6000105	<i>EXPROPIACIÓN SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA</i>	978.160,00
900	151	6260007	<i>EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN</i>	23.785,83
900	151	6250007	<i>MOBILIARIO Y ENSERES</i>	2.537,54”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos de fecha 21 de marzo de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 3/2018, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 5, 13, 18, 19, 20, 21 y 25 de febrero, y 1, 5, 7,13,19 y 20 de marzo, todos de 2018, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los

seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/80 por importe de 1.076,9 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/74 por importe de 2.904 euros.
- Relación contable F/2018/92 por importe de 1.000 euros.
- Relación contable F/2018/93 por importe de 3.076,67 euros.
- Relación contable F/2018/94 por importe de 27.466,13 euros.
- Relación contable F/2018/112 por importe de 628,53 euros.

- A Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/90 por importe de 1.041,45 euros.
- Relación contable F/2018/97 por importe de 53,42 euros.
- Relación contable F/2018/119 por importe de 1.458,51 euros.

- A Propuesta del Concejales Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/81 por importe de 217,1 euros.
- Relación contable F/2018/82 por importe de 314,11 euros.
- Relación contable F/2018/105 por importe de 10.709,84 euros.

- A Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, los gastos contenidos en la relación contable F/2018/141 por importe de 499.411,9 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/15 por importe de 2.277 euros.
- Relación contable F/2018/16 por importe de 2.557,43 euros.
- Relación contable F/2018/37 por importe de 1.060,85 euros.
- Relación contable F/2018/91 por importe de 1.382,82 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/72 por importe de 363 euros.
- Relación contable F/2018/73 por importe de 4.053,55 euros.
- Relación contable F/2018/98 por importe de 2.087,25 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/28 por importe de 2.882,22 euros.
- Relación contable F/2018/49 por importe de 111,32 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/36 por importe de 508,2 euros.
- Relación contable F/2018/44 por importe de 406,56 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2018/45 por importe de 280.803,64 euros.
- Relación contable F/2018/56 por importe de 6.635,95 euros.
- Relación contable F/2018/57 por importe de 311,11 euros.
- Relación contable F/2018/60 por importe de 700,74 euros.

- Relación contable F/2018/62 por importe de 63.915,65 euros.
- Relación contable F/2018/63 por importe de 1.865,78 euros.
- Relación contable F/2018/64 por importe de 6.607,17 euros.
- Relación contable F/2018/71 por importe de 7.303,92 euros.
- Relación contable F/2018/75 por importe de 306,34 euros.
- Relación contable F/2018/76 por importe de 10.318,34 euros.
- Relación contable F/2018/83 por importe de 32.550,36 euros.
- Relación contable F/2018/95 por importe de 14.690,43 euros.
- Relación contable F/2018/96 por importe de 4.482,9 euros.
- Relación contable F/2018/101 por importe de 1.248,41 euros.
- Relación contable F/2018/103 por importe de 1.940,15 euros.
- Relación contable F/2018/104 por importe de 127,97 euros.
- Relación contable F/2018/106 por importe de 19.463,05 euros.
- Relación contable F/2018/113 por importe de 1.193,63 euros.
- Relación contable F/2018/120 por importe de 6.133,06 euros.
- Relación contable F/2018/121 por importe de 884,81 euros.
- Relación contable F/2018/122 por importe de 1.081 euros.

- **PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORA DEL SERVICIO DE REGISTRO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA ELECTRÓNICA.**

“El Servicio de Registro, Estadística y Empadronamiento del Ayuntamiento se encuentra en una situación límite ante la puesta en funcionamiento de un nuevo modelo en la expedición de certificados y de entrada de registro que está colapsando diariamente las dependencias del Ayuntamiento.

Día tras día son muchas las personas que acuden a este servicio y que no pueden resolver su problema, tienen que esperar un largo tiempo, o deben personarse en varias ocasiones para realizar una misma gestión, lo que está provocando el enfado generalizado de los ciudadanos que tienen que acercarse a nuestro Ayuntamiento, la Administración más cercana, para realizar cualquier tipo de trámite en el Registro.

Ante esta situación de desbordamiento del servicio es necesario que se inicie una verdadera campaña de información para que, de esta forma, todos los ciudadanos entiendan el funcionamiento de este servicio en la actualidad y se conciencie a todos usuarios de la nueva forma de adquirir los documentos que se expiden en este servicio para, así, intentar acabar con la mala imagen que se está dando de nuestro Ayuntamiento.

También se hace más que necesario estudiar la forma de acondicionar las dependencias del servicio de Registro y Empadronamiento para poder dar una buena atención, o trasladar estas dependencias a otro lugar del Ayuntamiento que reúna las condiciones necesarias para que este servicio se pueda ofrecer al ciudadano dignamente, ya que diariamente se puede comprobar cómo los ciudadanos que acuden al servicio se hacen en un pequeño pasillo en el que se forman colas que, incluso, llegan hasta la calle, lo que daña seriamente la imagen que damos a los usuarios además de ocasionar un problema a los trabajadores.

La falta de personal con el que actualmente cuenta este departamento municipal se hace patente. Hoy en día el servicio está saliendo adelante gracias a la labor del personal municipal, con el apoyo del personal contratado con los programas de empleo de la Junta de Andalucía pero estos trabajadores dejarán de estar presentes en próximas fechas y provocará que el servicio se quede bajo mínimos, justo en fechas de máxima afluencia al departamento ante la apertura del periodo de escolarización, lo que podría generar un auténtico colapso del servicio, algo que deberíamos tratar de evitar ahora que estamos a tiempo.

Toda esta situación está provocando preocupación e indignación ciudadanas, denuncias diarias que estamos recibiendo, además de la pésima imagen que se está trasladando a los ciudadanos sobre la propia gestión y trabajo municipal.

Un primer paso es solucionar las deficiencias a corto plazo, haciéndose necesaria una organización y planificación con efectividad de este servicio. Para ello, es imprescindible trabajar tres aspectos: una importante campaña informativa, acondicionar nuevas dependencias dentro del Ayuntamiento que reúnan las condiciones mínimas para dar este servicio con garantías, y que se estudie la incorporación de más personal.

Sin embargo, también sería necesario planificar a largo plazo una solución que haga la gestión más cómoda al ciudadano, más accesible y que evite parcial o totalmente, incluso su personación en el propio Ayuntamiento. Para ello se han creado las ventanillas únicas electrónicas en las entidades locales para todo tipo de actos administrativos con los propios Ayuntamientos y con el resto de administraciones.

Su objetivo es agilizar los pagos y procedimientos oficiales, suministrar información al ciudadano, tener un registro telemático, obtener cuantos impresos, permisos, acreditaciones, empadronamientos, apertura de negocios, recursos, servicios, modelos, o informes se requieran, rellenarlos y cumplimentarlos electrónicamente, consultar expedientes, registro de facturas y consulta de estado de pago, evitando que los ciudadanos sufran las consecuencias de la dispersión espacial de las administraciones, dotándose de mecanismos válidos para la autenticación de los ciudadanos.

En nuestro Ayuntamiento hay ciertos actos administrativos que se pueden hacer electrónicamente, pero otros muchos no. Debemos trabajar para la consecución de una administración moderna, eficaz, eficiencia, calidad y una mayor orientación a la ciudadanía; y todo ello en un entorno cambiante y complejo. Con un sistema de gestión adecuado, y a través de los pertinentes convenios, el Ayuntamiento de Huelva podría incluso acreditarse como una ventanilla única virtual para agrupar, en una sola instancia, todos los trámites diferentes que el ciudadano debe realizar ante la Administración Pública, facilitando a los ciudadanos la accesibilidad. Las Entidades locales no están obligadas directamente por la Ley a recibir, registrar y cursar las solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a la Administración General del Estado (AGE) o a otras Administraciones Públicas (autonómicas o locales) pero pueden asumir esa obligación voluntariamente en relación con alguna de ellas suscribiendo los convenios oportunos. Esto supondría la obligación de remitir a los registros de la AGE o, en su caso, a los de la comunidad autónoma correspondiente, las solicitudes, escritos o comunicaciones que se le presenten (y los documentos que se acompañen), así como de expedir las copias selladas o compulsadas necesarias. Correlativamente, los registros de los órganos destinatarios deben admitir las solicitudes, escritos y comunicaciones y, en su caso, los

documentos acompañados, o las copias de los mismos compulsadas por el registro de origen que sustituyan a los originales. Son relevantes desde distintos puntos de vista: la primera a efectos del cumplimiento de los plazos que afectan a los ciudadanos y la segunda como momento inicial del cómputo del plazo máximo para notificar la resolución expresa correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.3.b) de la LRJ-PAC y en el 4 del Real Decreto 772/1999.

Por todo ello, un ciudadano podría presentar en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Huelva, documentos que vayan dirigidos tanto a la Administración General del Estado como a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ésta ventanilla única electrónica es especialmente necesaria para facilitar las gestiones a los empresarios interesados en la apertura de negocios, ahora que se está tramitando la nueva ordenanza reguladora del ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Huelva, en la que se pretende agilizar el tiempo y los actos administrativos necesarios para la consecución de una licencia de apertura, si todo ello se hiciera a través de la ventanilla única electrónica, los emprendedores estarían a un click de la apertura de su negocio.

Mejoraría la eficiencia de la relación de la administración con sus ciudadanos, empleados y proveedores. Con la adaptación de la Ventanilla Única a la Directiva de Servicios, los proveedores de servicios dispondrán de un medio electrónico que permita obtener toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para el acceso y ejercicio de una actividad de servicios, así como realizar estos trámites por vía electrónica a través de un único punto ante la autoridad competente.

El proyecto consistiría en desarrollar sobre la plataforma del sistema de información Municipal y/o la web. Esto permitiría a los ciudadanos el acceso electrónico y la realización de transacciones completas relativas a un conjunto de trámites administrativos.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Que se realice una importante campaña de información sobre el nuevo sistema implantado en el Registro.*
2. *Que se acondicionen las dependencias del servicio de Registro y Empadronamiento del Ayuntamiento para que reúnan las condiciones mínimas para dar este servicio con garantías, o de no poder hacerse, que se trasladen estas dependencias a otro lugar del Ayuntamiento que reúna las condiciones necesarias para que este servicio pueda ofrecerse dignamente.*
3. *Que se estudie la incorporación de más personal a este Servicio.*
4. *Que se prepare el estudio correspondiente, por parte de los técnicos municipales, para la puesta en marcha de la ventanilla única electrónica, a fin de abreviar los trámites y el tiempo necesario para la realización de transacciones completas relativas al conjunto de trámites administrativos, a través del portal del Ayuntamiento”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora del servicio de Registro Municipal y creación de una ventanilla única electrónica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORA DE LA BDA. MARISMAS DEL ODIEL.

“Marismas del Odiel, a pesar de ser considerada Zona con Necesidades de Transformación Social, es un barrio que ha empeorado mucho en los últimos años, ya que ha sido abandonado totalmente por parte de las Administraciones competentes, a pesar de ser un lugar de paso por fuera del barrio como entrada y salida de Huelva.

En el Parlamento de Andalucía se aprobó construir 310 viviendas para los vecinos del barrio a cambio de que entregaran al Ayuntamiento sus antiguas casas con la idea de derruir las y hacer en la zona nuevas construcciones y urbanizarla de forma adecuada. De las 310 casas solamente se han construido 100, por lo que faltan más de 200 por construir, y para colmo hay 4 familias que todavía no se les han entregado sus casas por diferentes problemas que son necesarios resolver. Quedan unas veinte casas por derribar todavía, a pesar de que ya debían haber acabado los derribos.

En las casas colindantes a las que han sido derribadas no se han echado los materiales adecuados y les entra el agua cuando llueve; lo cual perjudica mucho a los vecinos y hay que solucionar el problema por parte de la administración competente.

La mayoría de los solares de las casas derruidas están llenos de escombros porque no han sido derribados, cuando lo acordado era limpiar la zona y dejarla preparada para la posterior urbanización. Y la realidad es que conviven los vecinos con obras ilegales que se están haciendo en la zona y los escombros de las casas derrumbadas que no han sido retirados.

Por otro lado, los vecinos carecen de espacios públicos de ocio, ya que un parque infantil que había en la Avenida Miramar se ha dejado abandonado y ha desaparecido como tal, y otro parque que había en la trasera de la fábrica de harina, en la calle Virgen de Belén, así como un pipi can, también ha desaparecido. Las infraestructuras son un reflejo del abandono que sufre el barrio en general.

En el barrio no hay jardines, y la mala hierba crece a su antojo. No pasan los barrenderos y hay cables de luz que están a baja altura por las diferentes calles, lo cual supone un serio peligro para la población y para los niños especialmente. Hay ratas, serpientes y garrapatas en verano.

La zona de las 100 viviendas nuevas no se ha urbanizado convenientemente y los vecinos no tienen acceso directo al exterior del barrio. Lo poco que se ha hecho es deficiente. Existen muchos peligros en la zona que deben ser eliminados para evitar accidentes.

El asfaltado del barrio está en general en malas condiciones, habiendo múltiples agujeros y zonas sin asfaltar. Hay múltiples barreras arquitectónicas y ausencia absoluta de mobiliario urbano.

Hay mucha inseguridad ciudadana según nos cuentan los vecinos y es un barrio, donde las personas tienen muchos problemas sociales debido a la falta de empleo y de políticas sociales.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento realice, junto con la Asociación de Vecinos, un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona, y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
2. *Que se derrumben las casas que quedan por derruir, unas veinte, se retiren los escombros de las casas derruidas y no se permitan las construcciones ilegales.*
3. *Que se inste a la Junta de Andalucía para que se construyan las casas que faltan por construir lo antes posible y se busque una solución a los problemas de las cuatro familias a las que todavía no se le han adjudicado sus casas.*
4. *Que se urbanice la zona de alrededor de las 100 viviendas, y se haga un acceso al exterior del barrio en condiciones. Y que mientras no se construyen las viviendas nuevas se cubra la balsa de agua, se tapen las piletas y se acondicione la zona.*
5. *Que se realice un Plan de Choque de limpieza y se organice un Plan de limpieza habitual para el barrio.*
6. *Que se asfalten las calles del barrio que lo necesitan.*
7. *Que se realicen programas para activar la búsqueda de empleo en la zona, así como programas de intervención comunitaria, programas culturales y deportivos para mejorar la situación social de los vecinos del barrio.*
8. *Que se acondicionen y recuperen los parques de la Avenida Miramar y de la Calle Virgen de Belén.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora de la Bda. Marismas del Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE DEPÓSITO DE AGUA PARA LOCOMOTORAS DE VAPOR UBICADO EN LA AVDA. DE ITALIA.

“Ahora que parece inminente la inauguración de la nueva estación de tren de nuestra capital y con ella el derribo del muro de la Avenida de Italia, hay que seguir pensando en el paisaje de después. Pensar en lo que nos vamos a encontrar “extramuros”, y resulta que detrás de ese muro se encuentra una magnífica obra de ingeniería del siglo XIX, anterior incluso a la propia Estación de Sevilla.

Huelva dispone de una importante obra de ingeniería metálica, una joya de las que actualmente existen pocas en el mundo. Casi siglo y medio de construcción que debemos respetar y conservar, y éste es el momento. Es un depósito de agua forjado en hierro, sin soldaduras, que data de finales del siglo XIX, de los pocos que existen en el mundo con sus características. Una construcción metálica que supone ejemplo para muchos mecánicos. Recordemos que, a pesar de no llevar soldaduras, sino estar unidas sus piezas a base de remaches, no tenía fugas de agua.

Me refiero a la aguada, el depósito de agua de la Avenida de Italia. Impulsada por Guillermo Sundheim, esa obra de ingeniería abastecía de agua a los antiguos ferrocarriles de vapor que unían Huelva con Sevilla hacia el norte, y dirección Odiel, Gibraleón, Ayamonte y Puerto en dirección sur. Instalada sobre una estructura metálica, tiene unas medidas aproximadas de 6,5 metros de diámetro y 4 metros de altura, llegando a almacenar 120.000 litros de agua.

Depósitos como este se exhiben con orgullo en Museos del Ferrocarril en otros lugares del mundo. Aquí tenemos uno, y su destino es motivo de preocupación, al menos para el concejal que suscribe.

Creo en Huelva y su potencial, y esta construcción es otro ejemplo de oportunidades que no debemos dejar pasar. Creo que debemos restaurarlo, presumir de él, y colocarlo en otro lugar para ser observado y conocido por el común de los onubenses y visitantes. Un lugar idóneo podría ser alguna de las rotondas proyectadas en la zona, bien la de acceso al Ensanche por Villa de Madrid, bien la rotonda de acceso a la estación desde Avenida de Cádiz.

Otros depósitos de agua que existían han ido desapareciendo. No debemos permitirlo con este.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que el Ayuntamiento de Huelva inicie los trámites para la recuperación, rehabilitación y exposición en lugar preferente de la ciudad de la aguada, el depósito de agua ubicado en la Avenida de Italia.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre el depósito de agua para locomotoras de vapor ubicado en la Avda. de Italia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVEMENTE AFECTADAS DE LA ASOCIACIÓN FRATER.

“FRATER HUELVA, es una Asociación que desde el año 1971 trabaja por la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales. Así, en el desarrollo de su actividad en beneficio de las personas con discapacidad, deciden poner en marcha un proyecto de construcción de una Residencia para personas con discapacidad gravemente afectadas (RGA).

Después de la concesión por parte del anterior Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva de un terreno de uso dotacional, en el lugar que actualmente se encuentra el centro, es la junta de Andalucía la que inicia la financiación en 2006 y 2007, con 200.000 euros cada año, paralizando la financiación en 2008. Es entonces cuando a través de la convocatoria del 0,7 del IRPF, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, le otorga la cantidad de 100.000 euros en el año 2008 y otros 100.000 euros en la convocatoria del año 2009; pasando a otorgar en la convocatoria de 2010 la cantidad de 300.000 euros, y en el año 2011 la cantidad de 600.000 euros; siendo todas las partidas destinadas a la construcción del centro. En la convocatoria del año 2012 la Junta de Andalucía otorga la cantidad de 25.000 euros también para la construcción. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la convocatoria de 2012 le otorga la cantidad de 1.001.675 euros, en 2013 otro millón de euros y en 2014 también para la construcción le otorga 950.000 euros. En la convocatoria del año 2015 para

equipamiento, el Ministerio le otorga la cantidad de 280.000 euros, y en la convocatoria del año 2016 para equipamiento, le otorga la cantidad de 40.000 euros. En virtud de la importante financiación invertida y del acertado proyecto, ha pasado a ser uno de los mejores centros de Andalucía, y se encuentra cerrado desgraciadamente.

En Junio de 2017 se terminó de equipar el centro y a partir de aquí es cuando empieza el camino más difícil para esta asociación. Con el centro ya construido, y dotado de todas las infraestructuras necesarias para su funcionamiento, no pueden abrir sus puertas, ya que necesita la Licencia de Apertura por parte del Ayuntamiento de Huelva y la posterior Autorización de funcionamiento y acreditación por parte de la Junta de Andalucía. Para la obtención de esta documentación es primordial tener contratos de agua, luz y gas a nombre de la Asociación, que aquí también tiene su sede, para de esta forma poder comenzar con los trámites necesarios para la apertura del centro y concertar plazas con la junta de Andalucía. Pero la asociación, que se tiene que hacer cargo de estos gastos de apertura, recibe muy pocas subvenciones para mantenimiento por parte de las administraciones competentes, ya que la administración ha rebajado en un enorme porcentaje las ayudas de mantenimiento de las Asociaciones, imposibilitando el trabajo de las mismas, ya que les es imposible, en el caso de la asociación Frater, hacerse cargo de los contratos de los distintos suministros, así como del posterior pago mensual de los diferentes recibos, que se emitirán una vez que los contratos se tramiten, si no reciben financiación para estos gastos.

Estamos ante una realidad agridulce, ya que hay construido un gran centro, moderno y con un gran nivel de servicios, pero no puede ser disfrutado por las personas con discapacidad física gravemente afectadas de Huelva y provincia, que lo necesitan urgentemente, porque por problemas económicos, derivados de los gastos que ocasionan los trámites de apertura del centro, no se puede poner a disposición de la población las plazas , a pesar de haber costado al erario público la cantidad de 4.796.657,00 euros.

La población de Huelva necesita urgentemente este dispositivo, ya que solamente en Huelva, a fecha de 28 de Febrero de 2018 hay valoradas con discapacidad en los centros base 39.576 personas, de las cuales, 21.229 tienen entre 18 y 65 años y de ellas

16.39 personas tienen más de un 65% de discapacidad y 17.497 tienen discapacidad física.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento de Huelva firme un convenio con la Asociación para hacerse cargo de los contratos de agua, luz y gas para poder empezar a tramitar la licencia de apertura del centro.*
2. *Que el Ayuntamiento bonifique la tasa municipal de licencia de apertura.*
3. *Que el Ayuntamiento de Huelva firme un convenio de colaboración anual para el mantenimiento de la Asociación hasta que se concierte el centro.*

Que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que concierte el centro cuando todo esté arreglado”.

Se somete a votación ordinaria la Propuesta ante transcrita con la enmienda planteada en el transcurso del debate, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta sobre puesta en marcha de la residencia para personas con discapacidad gravemente afectadas de la Asociación FRATER del Grupo Municipal del PP con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

Que el Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para favorecer o agilizar, en la medida de lo posible, la apertura del Centro destinado a Residencia para personas con discapacidad gravemente afectadas de la Asociación FRATER y su concierto con la Junta de Andalucía, y que negocie un Convenio con dicha Entidad en el que se aborden las líneas de colaboración de la Administración Municipal con dicha Residencia, presentes y futuras.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL DISTRITO 5.

“El Distrito 5 de nuestra ciudad, es el distrito mejor organizado y con un alto nivel de participación ciudadana así como con objetivos claros sobre lo que sus habitantes quieren que sean sus barrios y sus condiciones de vida. También está declarado como Zona de Necesidad de Transformación Social por la Junta de Andalucía. Desde hace 18 años, han trabajado conjuntamente en la resolución de las situaciones problemáticas de los barrios que la componen a través de la elaboración, diseño y ejecución de un Plan

Integral participado y que se ha ido modificando en función de las necesidades y cambios experimentados en el propio Distrito.

A lo largo de estos años, el Ayuntamiento de Huelva, cuando gobernaba el Partido Popular, no participó de manera formal en la estructura del Distrito y tampoco aportó ningún tipo de financiación al Plan Integral, salvo las propias derivadas de sus competencias en materia de servicios públicos, al igual que al resto de zonas de la ciudad (Servicios Sociales, Infraestructura, Urbanismo, etc...). El Plan se financia básicamente de las aportaciones de entidades y las subvenciones de la Junta de Andalucía a través de los proyectos de Zona de Transformación Social, de carácter anual, en concurrencia competitiva y claramente insuficientes para el desarrollo del Plan Integral, al no poder mantenerse la Oficina Técnica del mismo. En años anteriores y a la espera del pago de las subvenciones, entidades del propio Distrito 5, han asumido el mantenimiento de la Oficina Técnica del Plan, debido a la necesidad e importancia que esta oficina tiene para el buen desarrollo y ejecución del mismo. En los años 2016 y 2017 por primera vez, el Ayuntamiento firma un convenio por el cual realiza una aportación de 12.000 € cada año, en nuestra opinión una cantidad muy pequeña teniendo en cuenta el trabajo, la envergadura y la situación de múltiples necesidades sociales a las cuales da respuesta este plan de enorme importancia para una zona declarada de Necesidad de Transformación Social que además debe ser gastado por adelantado para poder ser cobrado, con lo cual no soluciona la situación, siendo la fórmula de convenio la menos adecuada para el funcionamiento del plan.

En las últimas asambleas celebradas en el Distrito 5, se ha puesto de manifiesto en las mismas la necesidad de que se complete la financiación del Plan, para mantener a la Oficina Técnica del mismo y poder ejecutarlo en las condiciones más óptimas.

Entendemos desde IU Huelva, que el Ayuntamiento, que ostenta la presidencia del Plan Integral, tiene una responsabilidad pública en la financiación del desarrollo de éste que no puede depender única y exclusivamente de la Junta de Andalucía, y que debe tener un mayor protagonismo en esta cuestión, dada la importancia que este Plan Integral tiene para el Distrito 5 y para toda la ciudad. En la actualidad la Oficina Técnica está sin funcionar por falta de financiación, con el consiguiente perjuicio que supone para el buen funcionamiento de la ejecución del Plan Integral en el Distrito.

Es por ello que el Grupo Municipal de IULVCA presenta la siguiente:

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, de acuerdo con el comité director del Plan Integral del Distrito 5, y en la fórmula legal que se vea más adecuada, se comprometa a la financiación de la Oficina Técnica del mismo recogiendo en sus presupuestos una partida específica para ello por valor de 40.000€.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, realice una modificación presupuestaria de 40.000 € dirigida a la financiación del Plan Integral del Distrito 5, que se pueda aprobar en el Pleno de Abril de 2018, con el fin de que la Oficina Técnica del Plan pueda reanudar su funcionamiento.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, recoja anualmente una partida en sus presupuestos destinada específicamente al Plan Integral del Distrito 5”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Distrito 5 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE EL ESTADO DE LA AUTOVÍA H-30 Y SUS VÍAS DE SERVICIO.

“Dentro del catálogo de la Red de Carreteras del Estado se encuentra la autovía H-30, con una longitud de 19’81 kms., y que circunda gran parte del casco urbano de Huelva, desde la N-431 (en el cruce de Peguerillas) hasta la N-442 (en la entrada del puente del Río Tinto por la Punta del Sebo). La citada vía cuenta con vías de servicio a ambos lados de la misma, con una longitud análoga a la vía principal y que discurre en dos tramos principales: el primero desde los campos deportivos de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) hasta las inmediaciones del Hospital Infanta, en la parte norte y, en la zona oeste, desde el cruce con la A5000 hasta la rotonda de la Punta del Sebo.

El mantenimiento integral de la autovía, como de las citadas vías de servicio, son responsabilidad del Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento.

Este Pleno Municipal aprobó por unanimidad, en febrero de 2016 y julio de 2017, dos mociones de este Grupo Municipal Socialista en las cuales se denunciaba la falta de iluminación de la autovía y de las vías de servicio, así como la falta de acerado en las vías

de servicio (en especial, en la que une la ciudad con los dos tanatorios y los campos deportivos de la RFEF)

En la moción de 2016 se señalaba que, a este Equipo de Gobierno Municipal, le habían llegado numerosas quejas de la ciudadanía onubense sobre estas carencias, que se vieron agravadas en 2017 en la que se denunciaba, en la moción, que la situación había empeorado ya que, incluso, se había cortado la iluminación de la rotonda de Cardeñas, que soporta un gran volumen de tráfico.

Remitida sendas mociones al Ministerio y habiendo mantenido, este Equipo de Gobierno, varias reuniones con el anterior Subdelegado y la actual Subdelegada del Gobierno de España en Huelva, en las que se volvieron a denunciar estas carencias, el hecho es que no se ha hecho nada al respecto por parte de esta Administración Central. Ni siquiera hemos recibido una contestación formal sobre las razones de no desplegar esta iluminación y acerados solicitados.

También hay que recordar que los tres senadores por Huelva del Grupo Parlamentario Socialista, Amaro Huelva, Manuel Guerra y Ana Pérez, formularon en noviembre de 2016 una pregunta parlamentaria con respuesta escrita al Ministerio de Fomento, interesándose por la iluminación de la autovía H-30. El Gobierno contestó, en febrero de 2017, lo siguiente:

En relación con la información solicitada se indica que debido a la necesidad de mejora, se está actualizando el proyecto "Rehabilitación del sistema de iluminación de la Ronda Sureste de Huelva H-30, p.k. 11+000 al p.k. 19+100, de clave 36-H-3910".

Ninguna otra información se ha recibido en este Consistorio sobre el devenir del mencionado proyecto. En definitiva, que nada se ha hecho al respecto para solucionar este problema.

Huelga decir que el hecho de que dichas vías no estén iluminadas supone un serio peligro para todos los conductores que circulan por las mismas, así como, en el caso de las vías de servicio, para los peatones que las transitan (principalmente para ir a los tanatorios), unido ello a la falta de acerado.

Por todo ello, nos vemos obligados a repetir la denuncia de esta situación, ya gravísima y, por tanto, este Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

1º) Reiterar la denuncia realizada en las mociones de febrero de 2016 y julio de 2017 sobre la gravísima situación de la Autovía H-30 y sus vías de servicio, de titularidad del Gobierno de España, que carecen de iluminación, pese a tener las instalaciones.

2º) Reiterar igualmente la necesidad de construir un acerado en la vía de servicio de la zona norte de la H-30 desde los campos de la RFEF al Hospital Vázquez Díaz o bien, al menos, la mejora de los arcenes a fin de favorecer el tránsito peatonal por las márgenes de la misma.

3º) Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a fin se tomen las medidas oportunas para que queden subsanadas las deficiencias que se han señalado.

4º) Solicitar al Ministerio de Fomento se informe a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad, del calendario de realización de las mencionadas actuaciones.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre el estado de la Autovía H-30 y sus vías de servicio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA COORDINADORA DE PÉREZ CUBILLAS.

“El pasado mes de noviembre se celebró en Pérez Cubillas una reunión organizada por la Coordinadora del barrio, a la que fuimos convocados todos los grupos municipales y a la que asistieron dos miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Huelva: Alicia Narciso y María José Pulido, además de representantes de los grupos municipales del PP. IU, Ciudadanos, Mesa de la Ría y Participa Huelva.

El motivo de la reunión era retomar el contacto de los grupos municipales del Ayuntamiento de Huelva con la Coordinadora de Perez Cubillas y analizar de manera conjunta la situación del barrio e impulsar los compromisos de las instituciones con Pérez Cubillas para ir dando respuestas a todas las mociones y acuerdos adoptados por estas.

Desde la Coordinadora se hizo una exposición pormenorizada de los acuerdos y mociones aprobadas en el Ayuntamiento de Huelva y se demandó el cumplimiento de los mismos.

De igual manera hubo un compromiso de trabajar en ello por parte de Alicia Narciso y María José Pulido, algo que a día de hoy no se ha cumplido.

Es por ello, que después del tiempo transcurrido y viendo la situación que se sigue dando en relación al barrio y a la Coordinadora de Pérez Cubillas, el Grupo Municipal de IULV-CA, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCION

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, cumpla sus compromisos con el Barrio de Pérez Cubillas.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva cumpla sus compromisos con la Coordinadora de Pérez Cubillas como interlocutora del barrio.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, ponga nuevamente a colaborar a los técnicos de los servicios sociales municipales que anteriormente formaban parte de la Coordinadora.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva se reúna con la Coordinadora para fijar el precio de los alquileres de las viviendas municipales, así como todos los proyectos que tengan que ver con la EDUSI.”*

También se da cuenta de la siguiente enmienda transaccional formulada por el Grupo Municipal del PP:

“Aunque en nuestra Moción de junio de 2017, la cual se aprobó por unanimidad, el punto primero establecía la propuesta de realizar un Plan Integral en la zona de Pérez Cubillas y la Moción de IU indica la necesidad de cumplir los acuerdos que se adoptaron en junio; dado que la situación ha cambiado porque el Parlamento de Andalucía ha declarado a Pérez Cubillas como Zona con Necesidades de Transformación Social, es importante que la Coordinadora del barrio se ponga a trabajar lo antes posible en la elaboración del Plan Integral. Por ello, proponemos la siguiente transaccional de adición dada la importancia del tema:

Que los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huelva, elaboren junto al resto de la Coordinadora, el Plan Integral para la Bda. de Pérez Cubillas, así como se solicite la misma implicación a la Diputación Provincial”.

Habiendo aceptado el Grupo Proponente la enmienda transaccional planteada por el Grupo Municipal del PP, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la Coordinadora de Pérez Cubillas con la enmienda transaccional antes transcrita y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva, cumpla sus compromisos con el Barrio de Pérez Cubillas.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva cumpla sus compromisos con la Coordinadora de Pérez Cubillas como interlocutora del barrio.

3º. Que el Ayuntamiento de Huelva, ponga nuevamente a colaborar a los técnicos de los servicios sociales municipales que anteriormente formaban parte de la Coordinadora.

4º. Que el Ayuntamiento de Huelva se reúna con la Coordinadora para fijar el precio de los alquileres de las viviendas municipales, así como todos los proyectos que tengan que ver con la EDUSI.

5º. Que los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Huelva, elaboren junto al resto de la Coordinadora, el Plan Integral para la Bda. de Pérez Cubillas, así como se solicite la misma implicación a la Diputación Provincial”.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE CONVOCATORIA DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN DE LOS FOSFOYESOS.

“Desde noviembre del pasado año, en el que personalmente le traslade la petición de convocatoria del órgano de participación de los fosfoyesos, vengo reclamándole la convocatoria del mismo sin que hasta el momento haya atendido esta petición.

En el Pleno del mes de febrero tuvimos que registrar una moción para que se destinasen 100.000 euros al Comité de Expertos, para financiar parte de los trabajos a realizar, y en esta ocasión, dada la nula respuesta obtenida a nuestra petición, nos vemos obligados a registrar esta moción para que sea el pleno quien apruebe la solicitud de convocatoria del órgano de participación, si esta resulta aprobada.

Es lamentable que tengamos que enterarnos de lo que acontece en el Comité de Expertos y de los problemas del mismo a través de los medios de comunicación y al mismo tiempo no deja de sorprendernos que el alcalde haga caso omiso a la petición de una organización componente del órgano de participación para que el mismo se reúna.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULV-CA, presenta para su aprobación en pleno la siguiente

MOCION

Que el Alcalde convoque a la mayor brevedad posible, reunión del Órgano de Participación de las Balsas de Fosfoyesos, con la presencia del coordinador del Comité de Expertos, a fin de conocer los trabajos llevados a cabo por dicho comité, así como los problemas que puedan existir y que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los objetivos aprobados en el Órgano de Participación.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre convocatoria del órgano de participación de los fosfoyesos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN TANQUE DE TORMENTAS EN LA ZONA DEL PUNTO/ENSANCHE DE LA CIUDAD.

“Dentro de poco tiempo se pondrá en servicio la nueva estación del Ferrocarril, en la zona de la Avenida Escultora Miss Whitney frente a la calle Padre Laraña.

Eso lleva incluido la demolición del muro que separa la Ciudad (Avda. de Italia y la Avenida Escultora Miss Whitney) de la zona de expansión hacia la Ría y la nueva urbanización del Ensanche.

Una vez se proceda a la retirada de las vías y elementos existentes, así como edificaciones a demoler, quedará al descubierto una balsa que hace la función de tanque de tormentas, para regular las redes del alcantarillado. Esta balsa se encuentra muy cerca de la Avda. de Italia y a escasos metros también de la Nueva Estación, como se puede

apreciar en las fotos y esquemas que se acompañan (Foto 1 balsa, foto 2 balsa/estación y foto 3 zona probable instalación)



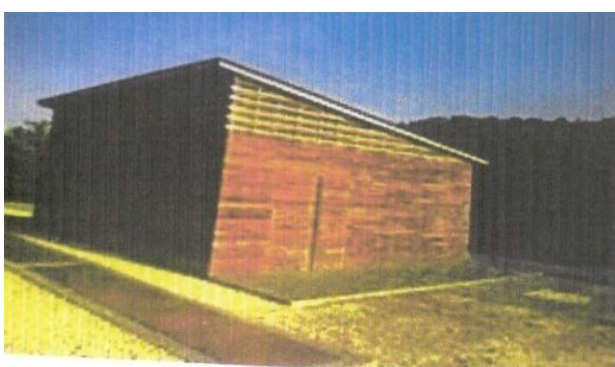


La balsa actual, que se encuentra en una zona actualmente baldía y correspondiente a la zona baja de marismas, cuando ya se llena rebosa a esas zonas, sin que ello produzca problemas hasta ahora.

Como decíamos al comienzo esta zona está siendo urbanizada, tanto por las obras del Ensanche como por la nueva estación, lo que dará lugar a tener que construir un TANQUE DE TORMENTAS en sustitución de la balsa existente, pues al ser abierta y sin cubierta de ningún tipo, al producirse esta urbanización, no podría seguir como está actualmente.

Un Tanque de Tormentas, también conocido como Aliviadero es una infraestructura del alcantarillado consistente en un depósito dedicado a capturar y retener el agua de lluvia, sobre todo cuando hay precipitaciones muy intensas, para disminuir la posibilidad de inundaciones en los casos en que la capacidad de escurrido del agua es menor al volumen de lluvia.

Tiene además la función de hacer una pre depuración al evitar que las primeras aguas, que son las más contaminadas (aunque la lluvia esté muy limpia, produce un lavado del asfalto), se viertan directamente a sistemas naturales, pasen por estaciones de bombeo y su posterior depuración. (Fotos 4 y 5)



Se tendría que instalar en la zona del parque del ferrocarril, donde están los colectores de salida de las aguas del saneamiento existente y que recogen un área de influencia importante de esta parte de la Ciudad, como ocurría hasta que se ejecutó esta balsa, en momentos de lluvias intensas, pero como decíamos no puede seguir con esas condiciones.

En principio está previsto que la balsa se situara en la rotonda proyectada frente al Punto en el acceso a la Urbanización del Ensanche, pero las dimensiones de la misma serían insuficientes al ser un tanque cerrado. Tratado el tema con técnicos de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, se podría encajar en la zona del Parque del Ferrocarril, que es zona verde y que linda con los colectores existentes y el acceso al Ensanche, por lo que no habría que hacer grandes modificaciones en los colectores.

En la cubierta superior del Tanque de Tormentas se podrían instalar zona de juegos infantiles y descanso, pues se necesitaría una superficie aproximada de 60 x 50 mts.

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva tiene en sus estudios la construcción de OCHO tanques de tormentas más en toda la Ciudad, para evitar en el futuro las inundaciones que se producen en algunas zonas, siendo las mismas cercanas a las estaciones de bombeo del sistema de alcantarillado (Cardeñas, Marismas del Odiel, Zona Vertedero Norte, Zona Molino/Zafra, Zona Parque del Muelle, Estación Bombeo junto Muelle del Tinto/Pescadería, Zona Calle Isla Cristina y Zona de Montiel y Salida a EDAR). (foto 6)



Estas actuaciones debido a su importante inversión, está prevista que se realicen en fases. Habrá que solicitar ayudas a la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y a la Unión Europea para poder hacer frente a estas inversiones superiores a los 30 millones de Euros.

Sin embargo la sustitución de la balsa existente por un Tanque de Tormentas tiene que ejecutarse en muy corto plazo, por las circunstancias que hemos venido explicando.

Su coste podría estar del orden de los dos millones de euros, que habría que definir con cargo a qué partidas se pueden aplicar (se podría solicitar a la Junta de Andalucía con cargo al canon de Saneamiento y Depuración), y/o a la Junta de Compensación del Ensanche.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento y los de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva se ejecute el correspondiente proyecto para el cambio de la balsa situada en la Zona del Punto, por un Tanque de Tormentas, a situar en la zona del Parque del Ferrocarril pendiente de ejecutar en las obras de Urbanización del Ensanche.

2.- Que se estudie la financiación de las obras, con cargo al canon de Depuración que pagamos los onubenses a la Junta de Andalucía, y/o a las obras de Urbanización del Ensanche Sur”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota

en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor, uno en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre puesta en marcha de un tanque de tormentas en la zona del Punto/Ensanche anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ESTABILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO EN ANDALUCÍA Y A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

“En Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), obligan a los Estados miembros de la UE a reducir y mantener la tasa de interinidad de la función pública por debajo del 8%, y a no encadenar más de 3 años de contratos temporales.

La Tasa de interinidad actualmente en nuestro país supera el 26%. A raíz de las dos sentencias del -TJUE-, destapando el abuso de la temporalidad en la Administración, y el trato discriminatorio entre eventuales y fijos, tanto el gobierno como las comunidades autónomas, están obligados a revisar su legislación laboral y política de contrataciones.

En Andalucía hay más de 20.000 docentes interinos en la educación pública. Estamos ha-blando de una tasa de interinidad por encima del 20% del total de docentes, de los cuales, entorno al 70% llevan más de 4 años trabajando como tales y realizando las tareas propias del funcionario de carrera.

Esto es un evidente fraude de ley, pues tenemos miles de docentes ocupando plazas estructurales y no eventuales, lo que sería el objetivo de la interinidad. Además, tenemos que añadir que los docentes interinos soportan peores condiciones laborales que el personal fijo, funcionario de carrera, ejerciendo exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

Durante 5 años de recortes sin precedentes desde que se estableció la etapa democrática de nuestro país, no se han sacado a oposición todas las plazas necesarias para nuestro sistema educativo, dejando crecer las tasas de interinidad hasta cotas indignas; jugando con la vida personal y familiar, la dignidad en el empleo y la inseguridad laboral de miles de docentes como si fueran simples peones.

Todo ello, simplemente para reducir los costes de personal, a expensas de la estabilidad de los equipos docentes en cientos de centros educativos y, por tanto, a costa de la calidad de la enseñanza pública.

A pesar del evidente esfuerzo que realizan los docentes en situación de interinidad, profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza pública, no puede existir una verdadera calidad educativa con un 23% del profesorado en una situación de permanente inestabilidad y precariedad. No podemos tener un sistema educativo de calidad mientras sometemos a una gran parte de nuestras docentes: a la constante rotación de centro educativo, -con la inconsistencia que esto supone para el alumnado y el funcionamiento de los centros-; con la preocupación incesante de continuar o no trabajando el curso siguiente, teniendo además que seguir preparando oposiciones -a pesar en muchos casos de haberlas superado en más de una ocasión-; de la necesaria actualización formativa y a la preparación que requiere el ejercicio de la docencia.

Es urgente por tanto acabar con el “fraude” que suponen estas altísimas tasas de interinidad que se añaden, por efecto de los recortes, a la pérdida de puestos de trabajo provocando aulas saturadas debido al aumento de ratios en perjuicio de nuestro alumnado y de la calidad por tanto de nuestro sistema educativo.

Partiendo del hecho de que la inmensa mayoría del colectivo ya han aprobado alguna de las oposiciones a las que se han presentado, si a día de hoy no son funcionarios es porque el Gobierno prefería contratarles como interinos incurriendo, según sentencia del TJUE, en fraude de ley: salía más barato. En la situación actual entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos, ya que, la convocatoria de oposiciones para reducir dicha la alta tasa de interinidad, puede convertirse en manos del Gobierno en un despido y una sustitución masiva del personal docente interino: cambiar unos trabajadores por otros.

Docentes insistimos, que en su mayoría llevan varios años trabajando en nuestras escuelas públicas y han aprobado los exámenes de oposición correspondientes, incluso varias veces, pueden ir a la calle en las oposiciones que se convoquen entre 2018 y 2022 si no se establece una vía de acceso a quienes deberían tener un reconocimiento por su labor ya desempeñada durante años. En cualquier sector laboral, debería consolidarse su puesto de trabajo.

La mayoría de las plazas que se van a ofertar, y que están ocupadas en la actualidad por personal interino, tendrían que haber sido convocadas con anterioridad y podrían por tanto estar ocupadas ya por profesorado funcionario estable. Esto sin duda, no deja de ser una chapuza del gobierno que ahora hay que solucionar. Y que tiene su origen en los constantes recortes derivados, entre otras, al acuerdo en 2012 de la reforma de la constitución llevado a cabo por el Partido Popular y el Partido Socialista, el infame acuerdo del 135, con el objetivo de priorizar el pago de la deuda antes que mantener derechos y servicios públicos.

Derivado de ello, durante varios años consecutivos se impuso un límite del 10% en la tasa de reposición del personal docente. Esto explica la acumulación de interinidad en varios sectores de empleo público, incluyendo nuestro sistema educativo público andaluz.

Ante la inminente oferta de oposición masiva de las plazas que ocupan los actuales docentes interinos, exigimos a la Junta de Andalucía que defienda a su personal interino y negocie un plan de estabilidad que debe tener como último fin la consolidación del colectivo docente interino, con el objetivo de solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral del mismo y asegurar la permanencia en el sistema de todo el profesorado interino que está actualmente dando clase en nuestras aulas.

Son miles de docentes interinos andaluces los que ya han empezado a movilizarse exigiendo a la Junta de Andalucía un “pacto de estabilidad”, después de llevar soportando durante años el peso de los recortes en Educación, la inestabilidad laboral, sufriendo las consecuencias de una política irresponsable, y que pueden ver su futuro laboral amenazado, a pesar de los años de servicios prestados en nuestro sistema educativo, con la máxima entrega y dedicación.

Por todo esto trasladamos al pleno del ayuntamiento de Huelva la siguiente propuesta

MOCIÓN

1. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.

2. *Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.*

3. *Instar a la Junta de Andalucía a una convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.*

4. *Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.*

5. *Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*

6. *El Ayuntamiento de Huelva se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces, así mismo, apoyará las justas demandas del profesorado interino, especialmente el onubense, que defiende sus derechos laborales.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de dieciséis votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre estabilidad del personal docente interino en Andalucía y a la oferta de empleo público anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 27º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE DOTACIÓN DE SISTEMAS DE SOMBRAS Y SURTIDORES DE AGUA EN LOS PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD.

“Huelva, al ser una ciudad situada en el Sur de la península, recibe durante 3.000 horas de sol, de media al año, con temperaturas medias de Abril a Noviembre que se encuentran entre 18º de mínima y 35º de máxima en los meses no estivales indicados antes, y en los meses de verano o estivales la oscilación de temperatura es de 27º de

mínima y 45º de máxima en los picos de los meses más cálidos, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Como se puede comprobar fácilmente, no sólo son las horas centrales del día las que reciben fuertes temperaturas, sino que en los meses estivales, ya desde las 12.00 am hasta cerca de las 20.00 h, las temperaturas y la insolación, hace insostenible no poder estar a la sombra.

Los parques infantiles se componen de varios tipos de juegos y mobiliario urbano, que en esos meses de calor intenso y fuerte exposición al sol, hacen imposible que los más pequeños puedan disfrutar de ellos, pues ya no es sólo la exposición al sol, sino que los mismos elementos de juego y el mobiliario urbanos cuando reciben mucha insolación no se puedan usar, pues literalmente “quemar”, debido a las temperaturas que alcanzan.

En Huelva tenemos playas y no todas las familias pueden desplazarse a disfrutarlas. Pensando en los más pequeños que se quedan en la ciudad, que en las fechas de más calor no tienen colegio, en las horas más calurosas no pueden usar esos juegos infantiles que tenemos por toda la ciudad.

No creemos que sea necesario explicar los derechos de los niños a socializar mediante el juego y a la obligación de las Administraciones Públicas para fomento y protección de este derecho mediante actividades y mejoras urbanísticas para mejorar instalaciones de juegos adaptadas y adecuadas a la población infantil (Art. 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España en 1990), puesto que es cierto que este Pleno y los integrantes del mismo siempre han sido muy favorables a este tipo de medidas.

Tampoco creemos que sea necesario explicar las consecuencias de la exposición al sol de forma prolongada en la piel de los más pequeños, sin protección adecuada, y la sombra es una de esas protecciones necesarias.

Creemos que es viable y por ello debemos estudiar, para llevarlo cabo, de la implantación de zonas de sombras en estos parques infantiles, incluso si hay que anclar sombras en elementos privados, ya que para eso se realizó la modificación que se de los

puntos 3.1 y 3.2 de artículo 12 "ALINEACIONES OFICIALES Y SERVIDUMBRE DE INTERÉS PÚBLICO", de la "ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DE SUELO Y URBANIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA".

Éstos elementos de sombras podrían ser naturales (árboles), o toldos móviles no permanentes, que estimamos lo más razonable (Fotos 1, 2). Lo lógico, para que la sombra no sea un problema en invierno para disfrutar de estos parques, es que fueran toldos no permanentes, que deberían instalarse a la vez que se instalan en las calles peatonales de Huelva, entendiendo que económicamente es lo más rápido, viable y fácil de quitar cuando no sea necesario.

Entendiendo que no sólo es protección de la radiación solar directa, sino que para estos meses estivales se debería de proteger a los pequeños de la deshidratación, al ser zonas de juegos con altas temperaturas, creemos que es necesario que en los alrededores de los parques infantiles de nuestra ciudad, se pongan elementos hidrantes, como fuentes de agua potable, para que puedan refrescarse, pues la actividad de jugar con temperaturas altas, inevitablemente necesita de hidratación. Por supuesto estas fuentes deberían estar adaptadas para que cualquier niño, con capacidades de movilidad reducida, pueda beber de ellas.

Este Grupo Municipal ya ha demostrado que está muy interesado en que los pequeños de nuestra ciudad puedan disfrutar de los juegos infantiles, y por ello entendemos que los juegos infantiles de los parques del municipio de Huelva, deben estar preparados y adaptados para las necesidades de cualquier pequeño de Huelva, en cualquier mes y día del año.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario el siguiente:

ACUERDO

1- Realizar un inventario de todos los parques que carezcan de zona de

sombra en sus juegos infantiles, así como de fuentes de agua potable.

- 2- Realizar un estudio de la viabilidad para instalar sistemas de sombras, mediante toldos no permanentes, en las zonas de juegos infantiles situadas en las calles y parques del municipio de Huelva, que no dispongan ya de uno. Ejecutándose donde sea necesario.*
- 3- Realizar el estudio de la viabilidad para la instalación de fuentes de agua potable, en las zonas de juego infantil y parques infantiles del municipio de Huelva, adaptadas para todo tipo de onubenses con capacidades de movilidad reducida. Ejecutándose donde sea necesario”.*

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre dotación de sistemas de sombras y surtidores de agua en los parques infantiles de la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.